

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NEGOCIADO CON EXCLUSIVIDAD CONTR 2024 784859 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO TARGET CON LA EMPRESA KAIZEN-EUREKA S.L.”.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 3 de diciembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16 de diciembre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Negociado.

TERCERO.- Se publica anuncio de la licitación finalizando el plazo para su presentación el día 8 de enero de 2025 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	KAIZEN-EUREKA S.L.

QUINTO.- Siguiendo el proceso de negociación, conforme a lo previsto en el apartado 5 del artículo 169 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el 13 de enero de 2025 se solicitó a la única entidad admitida que ha presentado oferta, una mejora o ratificación de la misma, atendiendo a los aspectos de negociación reflejados en el apartado 12.2.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. El 14 de Enero de 2025 se ratifica la oferta de parte de la entidad KAIZEN-EUREKA S.L. por la que se mantiene la oferta económica presentada a través de SIREC el 23 de diciembre de 2024 según su Anexo V.

En uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 784859 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PROYECTO TARGET CON LA EMPRESA KAIZEN-EUREKA S.L.**, a la empresa KAIZEN-EUREKA S.L., por el importe de **ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.528,93 € IVA EXCLUIDO)**, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/02/2025 15:38:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7dC3bNMIOfaMjvLaP2nFF15b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		18/02/2025 15:38:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7dC3bNMIOfaMjvLaP2nFF15b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	